

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

2965 Aprobación lista definitiva admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de 2 plazas de Subinspector de Policía Local.

Por Resolución de la Alcaldía número 1.615, de fecha 25 de mayo de 2022, se ha aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo de dos funcionarios de carrera, para las plazas de Subinspector, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición:

Se detalla a continuación el extracto de dicha Resolución:

Visto.- Que mediante la Resolución de Alcaldía 3.804, de fecha 9 de diciembre de 2021, se aprobó Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, aprobando las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo, mediante concurso-oposición por promoción interna, para la provisión en propiedad de dos plazas de Subinspector de Policía Local del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, correspondientes a la oferta de Empleo Público del año 2017 (BORM n.º 299, 29/12/2017) y 2019 (BORM n.º 296, 24/12/2019)

Visto.- Que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 299, de 29 de diciembre de 2021, se publicó anuncio de la Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo mediante concurso-oposición por promoción interna para la provisión de dos plazas de Subinspector de Policía Local.

Visto.- Que en el Boletín Oficial del Estado número 11, de 13 de enero de 2022, se publicó extracto de la convocatoria, comenzando el plazo de presentación de veinte días hábiles para participar en el proceso de selección: el día 14 de enero, finalizando el plazo el 10 de febrero de 2022.

Visto.- Que en el plazo de veinte días hábiles, se han presentado un total de cuatro solicitudes.

Visto.- Que mediante la Resolución de Alcaldía nº 672, de fecha 3 de marzo de 2022, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal de Selección, la constitución del Tribunal y la convocatoria de los aspirantes para la realización del primer examen de la oposición.

Visto.- Que durante el plazo de diez días hábiles de alegaciones se ha presentado la siguiente reclamación:

- R. E. 2.889, de fecha 16.03.2022, Don José Manuel Bermejo Martínez, con DNI ***1668**, escrito de subsanación de defectos que han motivado su exclusión.

Visto.- Que se ha solicitado a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la CARM la emisión de informe jurídico sobre si los funcionarios que están proveyendo un puesto por movilidad pueden participar en los sistemas de promoción interna del Ayuntamiento en el que prestan actualmente sus servicios al amparo de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto.- Que por Resolución de Alcaldía n.º 912, de fecha 24 de marzo de 2022 se aprobó aplazar la constitución de la Comisión de Selección y la convocatoria prevista para el día 29 de marzo de 2022, así como el aplazamiento de la convocatoria para la realización del primer ejercicio previsto para el día 30 de marzo de 2022, ambos para fecha posterior.

Visto.- Que con fecha 23/05/2022 (SEFYCU N.º 2215462) se emite informe jurídico de Secretaría, en relación con el expediente SEGEX 566771H "convocatoria y bases para cubrir dos plazas de Subinspector de Policía Local", siendo la conclusión de dicho informe la siguiente:

"Por ello, quien suscribe, y no sin tener en cuenta las opiniones autorizadas solicitadas que, como se ha dicho, entiende parciales y complementarias, aboga por entender que el funcionario que provee un puesto por movilidad tiene derecho a participar en los procesos de promoción interna en el Ayuntamiento de destino convocante por los argumentos expuestos".

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la Base 4.º de las Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos:

Admitidos:

| Núm. | Apellidos y nombre | D.N.I. |
|------|-------------------------------|-----------|
| 1 | Bermejo Martínez, José Manuel | ***1668** |
| 2 | García García, Yolanda | ***9305** |
| 3 | García Torrente, Álvaro | ***0830** |
| 4 | López García, José María | ***7902** |

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los componentes de la Comisión de Valoración, para su conocimiento. A los efectos de su debida constitución, se les emplaza a las 9:00 horas del día 13 de junio de 2022, en la Sala de Cristal del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, situada en la primera planta del Ayuntamiento.

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal de Selección el día 13 de junio de 2022, a las 9:30 horas, en la Sala de Cristal del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, para la valoración de méritos.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la oposición, que se celebrarán en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en el Salón de Plenos ubicado en la planta 1.ª, sito en Plaza del Arco, número 1, de esta localidad, a las 10:00 horas del día 15 de junio de 2022. Estos deberán venir provistos de Documento Nacional de Identidad.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Caravaca de la Cruz, a 26 de mayo de 2022.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.